

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5594
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 21 DE FEBRERO DE 1958

Correo
Argentina
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1058 — Solicitado por Roberto Javier Fuchs — Expte. Nº 64.242—F.	517
Nº 1031 — Solicitado por José Belmonte García —Expte. Nº 1700—B.	517 al 518
Nº 1017 — Solicitado por Toribio A. Zuleta y Juan Moisés Flores, Exp. Nº 2425—Z.	518
Nº 1015 — Solicitado por Fortunato Zerpa (h), Expte. Nº 1958—Z.	518
Nº 1010 — Solicitado por Juan Nazr — Exp. Nº 2363—N.	518
Nº 1009 — Solicitado por Juan Nazr — Exp. Nº 2365—N.	518
Nº 1008 — Solicitado por Ramón Nazr — Exp. Nº 2368—N.	518 al 519
Nº 1007 — Solicitado por Vicente Nazr — Exp. Nº 2366—N.	519
Nº 1006 — Solicitado por Ramón Nazr — Exp. Nº 2364—N.	519

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1055 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 413/58.	519
Nº 1052 — Municipalidad de Tartagal	519
Nº 1048 — Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas	519
Nº 1035 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación —Lic. Púb. 121.	519
Nº 1026 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Lic. Púb. Nº 412/58.	519

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1030 — s. por Florentín Cornejo.	519
--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1043 — De don Brígido Arias y de doña Paula Delgado de Arias	519
Nº 1029 — De doña Victoria Sánchez de Baltazar o Victoria Sánchez de Flores.	519
Nº 1020 — De don Héctor Victoriano Chiostrí	519 al 520
Nº 1019 — De don Ricardo López.	520
Nº 1000 — De don Nicanor López.	520
Nº 992 — De Biornbak, María Julia López de	520
Nº 991 — De Juan Francisco Aguirre	520
Nº 988 — De Carlos Francisco Vera.	520
Nº 987 — De Angela Pineda de Doria.	520
Nº 983 — De Leticia Torres de Urgel	520
Nº 982 — De Virginia Plaza de Carrasco	520
Nº 948 — De Berta Elvira Mena de Peralta	520
Nº 940 — De Lucio S. Serrano	520
Nº 937 — De Sofia Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado	520
Nº 935 — Victor Alejo Vetter	520
Nº 926 — De Julio Vargas	520
Nº 920 — De Guillermo Capellán	520

REMATES JUDICIALES:

Nº 1057 — Por Gustavo A. Bollinger — juicio: Sucesorio de Acosta, Rosario Burgos de.	520
Nº 1039 — Por Arturo Salvatierra— juicio: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano.	520
Nº 1038 — Por Miguel A. Gallo Castellanos— juicio: Mignaquy y Cía. S. R. L. vs. Ventanoble S. R. L. y Humberto C. Roncaglia.	520
Nº 1037 — Por Miguel A. Gallo Castellanos— juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Quiroga Orlando Ricardo.	520 al 521
Nº 1034 — Por José Alberto Cornejo— juicio: Balbino Cormenzana vs. Nicolás Poggio Girard y Camila Pérez de Poggio.	521

	PAGINAS
Nº 1023 — Por Martín Leguizamón— Juicio: Ernesto T. Bécker vs. Normando Zúñiga.	521
Nº 1005 — Por Miguel C. Tartaloz — Juicio: Rivero Lucia Vargas de vs. Rivero Agustín.	521
Nº 964 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Fernández Victorio M.	521
Nº 919 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán.	521

CITACIONES A JUICIO:

Nº 917 — A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zerpa de Santos y/o otros.	521
--	-----

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1045 — Ricardo Valdéz c/ Miguel Codner.	521
---	-----

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 1060 — De Carlos Venancio Paesani.	521
--	-----

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 1044 — Casa Amarilla S. R. L.	521 al 522
---------------------------------------	------------

EMISION DE NUEVA SERIE DE ACCIONES:

Nº 1059 — Carbosal Compañía Minera Soc. Anón.	522 al 523
--	------------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 1033 — José B. Tuñón y Cía.	523
-------------------------------------	-----

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 1062 — "Los 49 Auténticos" S. R. L.	523
Nº 1054 — Amalia Constancia Montivero de Ferreyra a Marcelino Sánchez.	523
Nº 1047 — Recreo "El Caballito" — Juan Rubén Ortiz a favor de Telmo Camacho y Gabriel Delgado.	523
Nº 1040 — Máximo Vedia transfiere a Adolfo Del Castillo Diez.	523

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 1061 — Club Atlético "Central Norte", para el día 2 de marzo.	524
Nº 1056 — Club Olímpico Oriental de Rosario de Lerma, para el día 28 del corriente.	524
Nº 1036 — Instituto Médico de Salta, para el día 28 del corriente.	524
Nº 1013 — Carbosal, Compañía Minera Sociedad Anónima.	524

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES.	524
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.	524

SECCION ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

Nº 1058 — EDICTO DE MINA.— MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UNA CANTERA DE PIEDRA CALIZA DENOMINADA LA GENERAL GUEMES UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, PRESENTADA POR EL SEÑOR ROBERTO JAVIER FUCHS EN EXPEDIENTE NUMERO 64.242—F EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1956 A HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los ríos Carapará e Itangue y se midieron 950 metros rumbo N=45º.— De acuerdo al croquis de ubicación que se adjunta, conforme a los datos dados por el interesado en croquis de fs. 1. Escribo de fs. 2 y vta. y aclaración de fs. 7, la cantera solicitada resulta ubicada en la misma zona de la manifestación de descubrimiento de la cantera que se trata en el expediente Nº 100 593—E 54, solicitada por el señor Bernardo Schain y está situada dentro de la zona de Seguridad A lo que se prevé.— Salta, febrero 10 de 1957.— Resuelve: Ordenar la publicación de los edictos correspondientes, artículo 112, ley

430, expediente 64.242—F/36 del señor Roberto Fuchs.— Notifíquese.— Luis Victor Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 11 de 1958. ROBERTO A de los RIOS — Secretario e) 21|2—4 y 13|3|58

Nº 1031 EDICTO: Petición de Mensura: Presentada por el señor José Belmonte García: En Expediente Nº 1700—B—Mina "San Juan" Departamento Orán e Iruya: Lugar "Negra Muerta o Santiago" y "San Andrés" El día diez y seis de noviembre de 1955— horas nueve: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así.

Sr. Delegado Nacional de Minería; Juan Carlos Uriburu, por don José Belmonte García, en el Expte. 1700—B— de la mina de plomo "San Juan" al Sr. Delegado digo: I.— Que de acuerdo con los Arts. 231, 232 y 132 demás concordantes del Código de Minería; vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina con dos pertenencias de seis hectáreas cada una, en terrenos de la finca "Rodro y Negra Muerta o Santiago" ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, de propiedad del Ingeniero San Martín del Tabacal, con domicilio en la Capital Federal calle Reconquista 336, de acuerdo a la

siguiente descripción, según el plano que en duplicado acompaño.

PERTENENCIA ESTELA— Partiendo del punto de referencial P. (R. Abra de la Cruz, se medirán 946 metros Sud 26º12' Oeste y 900 metros Sud 36º35' Este para llegar al esquinero V7, desde donde se medirán 200 metros Norte, 53º25' Este hasta V8, luego 300 metros Sud 36º35', Este hasta V10, luego 200 metros Sud, 53º25' Oeste, hasta V9 y finalmente 300 metros Norte 36º35' Oeste, cerrando así esta pertenencia.

PERTENENCIA PIRULA— Del esquinero V9 se medirán 300 metros Sud, 36º35' Este, hasta V11, luego 200 metros Norte 53º25' Este hasta V12, luego 300 metros Norte 36º35' Oeste hasta V10 y finalmente 200 metros Sud 53º25' Oeste hasta V1, cerrando así esta pertenencia.

La labor legal se encuentra a 50 metros del esquinero V9 con rumbo Norte 53º25' Este.

II.— Por lo tanto al Sr. Delegado pido; — a) Pase este expediente al Dpto. de Minas para control de pertenencias.— b) Ordene luego la publicación de edictos y notificaciones al propietario en el domicilio denunciado c) Opportunamente imparta las instrucciones al perito que se designará.— y d) Se libre Oficio al Jefe de Faz P. o S. más cercano al lugar en que se encuentra esta mina.— Será justicia.— J. Carlos Uriburu.— Salta, octubre 17 de 1957. Expte. Nº 1700—B— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la

Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días Art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijese la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley 10.273) Oficiése a la Dirección General de Rentas conforme lo indica el Dpto. Técnico en su informe de fs. 27 vta. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Víctor Outes.

SALTA, Febrero 11 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 12, 26/2 y 7/3/58.

Nº 1017 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Toribio A. Zuleta y Juan Moisés Flores en Expediente número 2425—Z el día diecinueve de Febrero de 1957 a horas nueve y treinta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se toma como punto de referencia el centro de una represa natural existente en el lugar denominado La Represa y se miden 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Dentro de dicha zona se encuentra registrada la mina "Aguada de las Piedras Blancas", expediente Nº 45—M, que el interesado debe respetar. — A lo que se proveyó, Salta, Diciembre 19 de 1957. —Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS
Secretario

e) 10 al 25/2/58

Nº 1015 — EDICTO: Solicitud de petición de Mensura y Amojonamiento de dos pertenencias de la Mina denominada "Pueblo Viejo" en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Fortunato Zerpa (hijo) en expediente Nº 1958—Z. El día trece de Junio de 1957, horas once y quince minutos la Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: SALTA, 13 de Junio de 1957.— Señor Juez de Minas, Prov. Salta; El que suscribe; Fortunato Zerpa (hijo) se dirige a V. S. para solicitar la autorización correspondiente a efectos de la Mensura y amojonamiento de dos pertenencias de la Mina de cuarzo aurífero, denominada "Pueblo Viejo" sita en el Departamento de Los Andes, de la Provincia de Salta, Exp. 1958, ubicada de acuerdo a la instrucción siguiente y de acuerdo al croquis adjunto. A partir del Punto de Referencia, punto Nº 8 de la Pertenencia Nº 3 de la Mina "Lagunita" con un azimut de 260º 47' 40" y trescientos metros de distancia a la Labor Legal (Boca Mina), desde la misma con azimut 270º 00' 00" y distancia de cien metros al punto A y desde el mismo con azimut 0º 00' 00" y trescientos metros de distancia al punto B, desde el cual con azimut de 90º 00' 00" y dos

cientos metros al punto E y del mismo con azimut de 180º 00' 00" y trescientos metros de distancia al punto F desde el cual con azimut 270º 00' 00" y cien metros a la Labor Legal, cerrando de esta manera la Pertenencia Nº 1 de seis hectáreas encerrada en el polígono A. B. E. F. — Pertenencia Nº 2: Partiendo del punto B con azimut 0º 00' 00" y trescientos metros de distancia al punto C desde el mismo con azimut de 90º 00' 00" y doscientos metros de distancia llegamos al punto D, desde el cual con azimut de 180º 00' 00" y trescientos metros de distancia al punto E y con azimut de 270º 00' 00" y doscientos mts. al punto B cerrando de esta forma la Pertenencia de seis hectáreas antes mencionada. Propongo como Perito para efectuar esta operación al Ing. Civil Walter Lerario. Será justicia. Fortunato Zerpa (h). Salta Dobre 4/57, Expte. 1958 — Z —. Publíquese la presente petición de mensura en el BOLETIN OFICIAL, por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Fijase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 40.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha, Art. 6º, Ley Nº 10.273). — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 5 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS
Secretario

e) 10, 21/2 y 4/3/58

Nº 1010 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE Gral. GÜEMES: PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN NARZ: EN EXPEDIENTE Nº 2363 — EL DIA OCHO DE ENERO DE 1957 — HORAS SIETE Y TREINTA MINUTOS. La La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el expediente presente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los Arroyos de Unchímé y del Tunal y se midieron 4.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde donde se midieron 500 metros al Sud, 4.761.90 al Oeste, 4.200 metros al Norte, 4.761.90 metros al Este, y por último 3.700 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º Decreto Nº 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud, bajo el número de orden 29. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO: mayo 10 de 1957. Héctor Hugo Elías, Juan Nazr, por su propio derecho, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, Julio 30 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en las mismas hasta su oportunidad. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 6 de 1958. ROBERTO A. de los RÍOS, Secretario.

e) 7 al 24/2/58

Nº1009.—

Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Gral. Güemes: presentada por el señor Juan Nazr: en Expediente Nº 2355 — N— Gral. Güemes: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia, la confluencia de los Arroyos de Unchímé y del Tunal y se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.700 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 3.333 metros al Oeste, 6.000 metros al Norte, 3.333 metros al Este, y por último 6.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, de la zona solicitada se encuentran 700 has. aproximadamente en la provincia de Jujuy y en la provincia de Salta, 1.300 Has. aproximadamente que se encuentran libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1ºa— Decreto Nº 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 31. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. Registro Gráfico, mayo 10 de 1957. Héctor Hugo Elías, Juan Nazr, por su propio derecho, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, Julio 30 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase en la misma hasta su oportunidad. Outes. Salta, Febrero 6 de 1958. — ROBERTO A. de los RÍOS, Secretario.

e) 7 al 24/2/58

Nº 1003 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Dpto de Gral. Güemes: presentada por el señor Ramón Nazr: en Expediente Nº 2368 N— El día nueve de enero de 1958. Horas Once y Treinta Minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchímé y del Tunal y se midieron 4.000 metros al Oeste, y 500 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, y por último 5.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone en 1.600 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2362/57— resultando dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1ºa— por lo tanto una superficie aproximada de 400 hectáreas, que no se encuentran comprendidas dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14587/46). En el libro correspondiente

ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 33. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO, mayo 10 de 1957. Héctor Hugo Elías, Juan Nazr por su hermano Ramón Nazr, Manifiesta conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico. Juan Nazr,

Salta, 17 de setiembre de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Cuts. — Salta, Febrero 6 de 1958. — ROBERTO A. de los RIOS, Secretario.

e) 7 al 24/2/58

Nº 1007 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso de Cateo de Minas de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de General Güemes, presentada en el expediente Nº 2366—N por el señor Vicente Nazr, el día Ocho de Enero de 1957 a horas Siete y Treinta Minutos. La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contando inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La Zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal, y se midieron 4.000 metros al Oeste, y 5.700 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 3.333 metros al Este, 6.000 metros al Norte, 3.333 metros al Oeste y por último 6.000 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 17 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Cuts.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 6 de 1958.—

ROBERTO A. DE LOS RIOS.

e) 7 al 24/2/58.—

Nº 1006 SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Gral. Güemes. Presentada por el señor Ramón Nazr; en Exp. Nº 2364—N: el día ocho de Enero de 1957— horas siete y treinta minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y provistos dice así: Señor Juez; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia, la confluencia de los Arroyos de Unchimé y del Tunal, y se midieron 3.700 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 1.000 metros al este, 2.000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, y por último 9.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según datos que son dados por el interesado, en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º Decreto Nº 14587/46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud, bajo el número de orden 30. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO, ma y 10 de 1957. Héctor Hugo Elias. Juan Nazr, por su hermano Ramón Nazr, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, 17 de setiembre de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de confor-

midad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Cuts. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 6 de 1958. ROBERTO A. de los RIOS Secretario.

e) 7 al 24/2/58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1055 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 413/58.—

—Por el término de 10 días a contar del día 19 de Febrero del cte. año llámase a Licitación Pública Nº 413/58, para la contratación de la mano de obra de los trabajos de "DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE CASAS PROVENIENTES DEL CAMPAMENTO RIO PESCADOR", cuya apertura se efectuará el día 28 de febrero de 1958 a las 11.— horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8 Salta. Precio del pliego \$ 47.— m/n. c/u. (CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL).

e) 21 al 28/2/58.

Nº 1052 — MUNICIPALIDAD DE TRATAGAL

Por el término de 15 días a contar del día 10 de Febrero de 1958 llámase a Licitación pública para la adquisición de un tractor, un camión para recolección de basura y un camión regador. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1958 a hs. 11 en la Secretaría de esta Municipalidad donde, los interesados podrán adquirir pliegos de condiciones y efectuar consultas todos los días hábiles. Zenobio Villáflor — Interventor Municipal José Mohrblatt — Secretario General

e) 19 al 26/2/58

Nº 1048 MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una casa destinada para el funcionamiento de oficinas de Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Tesorería General y Compilación Mecánica, que disponga de un mínimo de 20 habitaciones y se halle situada dentro del radio comprendido entre las calles: San Martín, Juan Martín Leguizamón, Córdoba—Deán Funes, 20 de Febrero—Ituzaingó.

Las propuestas se abrirán el día 21 de febrero del corriente año, a las 11 horas, en el despacho del Sub-Secretario de Economía, Mitre 23.

e) 19 al 26/2/58.

Nº 1035 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA.

Licitación Pública Nº 121 — Llámase a licitación hasta el día 10 de marzo de 1958 a las 16 horas, para la instalación de dos grupos eléctricos por "ajuste alzado", en el edificio Hospital Rural 30 camas sito en Cachi — Provincia de Salta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 218.322.— m/n. PLEGOS Y CONSULTAS: División Licitaciones y Contratos — Avda. 9 de Julio 1925 — Piso 11º — Capital Federal, como así también en el Distrito Salta de esa Repartición calle Deán Funes Nº 140 — 3º Piso — Salta. PRECIO DE LA DOCUMENTACION: \$ 50.00 m/n.—

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: División Licitaciones y Contratos— Avda. 9 de Julio 1925 — Piso 1º — Capital Federal, hasta el día 10 de marzo de 1958 a las 16 horas y en el Distrito Salta hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

Ing. César B. Pertierra — Director Nacional de Arquitectura

e) 13/2 al 3/3/58.

Nº 1026 — "Ministerio de Comercio e Industria de la Nación.—

"Administración del Norte — Licitación Pública Nº 412/58.—

[Por el término de 10 días a contar del día 11 de Febrero del cte. año llámase a Licitación Pública Nº 412/58, para la contratación de la mano de obra "Construcción Unidades Sanitarias en Zona Industrial General Mosconi", cuya apertura se efectuará el día 20 de Febrero de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8 Salta. Precio del pliego \$ 45.50 m/n. c/u.— (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional con 50/100).—

e) 11 al 20/2/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1030 REF: Expts. 8067/48.— FLORENTIN CORNEJO s. r. p. 104/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentín Cornejo, tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 360 l/segundo, a derivar del Río Rosario u Horcones (margen izquierda) por la acequia La Banda, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 480 Has. del inmueble "La Banda" catastro Nº 196, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. En esta je tendrá derecho a derivar un porcentaje equivalente al 17.50% del total del Río Rosario u Horcones.

Administración General de Aguas
Fernando Zilveti Arce Enc. Reg. Aguas
A.G.A.S.

e) 12 al 28/2/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1043 — EDICTO SUCESORIO: Chicoana, 13 de Febrero de 1958.

El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Máximo A. Requena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Brigido Arias y doña Paula Delgado de Arias.

e) 19/2 al 2/4/58.

Nº 1029 EDICTO: El Juez de Paz propietario de Chicoana, Máximo A. Requena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Victoria Sánchez de Baltazar ó Victoria Sánchez de Flores.

CHICOANA, Febrero de 1958.

Máximo A. Requena — Juez de Paz Propietario Chicoana.

e) 12/2 al 28/3/58.

Nº 1020 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Héctor Victoriano Chiostrri para que hagan va-

ler sus derechos. — Secretaría, Salta, 8 de Octubre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 10|2 al 25|3|58.

Nº 1019 — **ADOLFO D. TORINO**, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo López. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958 para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 10|2 al 25|3|58.

Nº 1.000 **EDICTO**: El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Nicanor López.

Secretaría, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 5|2 al 20|3|58.

Nº 992 — **EDICTO SUCESORIO**: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bjornbab, María Julia López de. Habilitada feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 31|1 al 17|3|58

Nº 991 — **EDICTO**: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

e) 31|1 al 17,3,58

Nº 988 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS FRANCISCO VERA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro Salteño y Boletín Oficial, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30|1 al 14|3|57

Nº 987 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante ANGELA PINEDA de DORIA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30|1 al 14|3|58

Nº 983 — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Esticia Torres de Urgel. Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos. — SALTA, 30 de diciembre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29|1 al 13|3|58.

Nº 982 — El Juez 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acre-

dores de Virginia Plaza de Carrasco. — Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 29|1 al 13|3|58.

Nº 948 **SUCESORIO**: El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Elvira Mena de Feralt. — Habilitase la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 16|1 al 28|2|58.

Nº 940 — **SUCESORIO**: El señor Juez de Primera Instancia. Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.

SALTA, Enero de 1958.

Anibal Urribarri. — Secretario

e) 14|1 al 26|2|58

Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores Sofia Juricich, Jurich ó Jurisch de Alvarado.

Habilitada la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLE

Secretario

e) 13|1 al 25|2|1958.

Nº 935 — **EDICTO**: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Alejo Vetter por el término de treinta días. — Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 13|1 al 25|2|58.

Nº 926 **EDICTOS**: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 10|1 al 24|2|58.

Nº 920 **SUCESORIO**. — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, da diciembre de 1957.

Santiago Fiori. Secretario

e) 9|1 al 21|2|58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1057 — **Por: GUSTAVO A. BOLLINGER**
JUDICIAL SIN BASE

—El día 6 del próximo mes de Marzo del corriente año 1958 a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros Nº 396 de esta Ciudad, remataré SIN BASE, la JEWELLA DE GARGAS en la Sucesión de doña Rosario Burgos de Acosta, consistente en las dos sextas partes indivisas de la propiedad denominada "CARRITOS" o GANITAS" ubicada en el Partido de Los Sauros jurisdicción del Departamento de Guayapas de esta Provincia de Salta, cuyos límites son: Norte, Propiedad de Simforoso Zárate; Sud, propiedad de Froján Quiñidor; Naciente, propiedad de Francisco F. Burgos, y Poniente, con herederos delgado. — ORDENA

Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial en Exté. Nº 20264|952 cara fulado: "Sucesorio de Acosta, Rosario Burgos de". — Señala el 20 por ciento. — Comisión según arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

Gustavo A. Bollinger — **MARTILLERO**.

e) 21 al 27|2|58.

Nº 1039 — **Por: ARTURO SALVATIERRA**
JUDICIAL — BASE \$ 30.500.

El día 31 de Marzo de 1958 a la 17 hs., en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad — Remataré con la Base de \$ 30.500 m/n. los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de los Lotes de Terreno designados con las letras N. O. P. y Q. de la Finca "La Toma" Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán según plano archivado en la D. I. bajo Nº 304; con extensión cada lote de 100 metros de frente por 300 metros de fondo, y comprendidos dichos lotes dentro de los siguientes límites generales: nor-oeste, lote 63; nor-este, camino vecinal; sud-oeste, lote t y sud-este, lote s. y parte de la finca que se reserva el vendedor. Título—B. de Venta—Nomenclatura Catastral Partidas Nros. 1236—1237—1238 y 1239. — En el acto el 30% como seña y á cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos—Embargo preventivo: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano. — Comisión á cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación El Tribuno.

e) 13|2 al 31|3|58.

Nº 1033 — **Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS**
JUDICIAL
Inmueble en esta Ciudad

El día MARTES 11 de Marzo de 1958, A Horas 18.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, Venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE DE VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66|100 M/N., equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la casa ubicada en Bulevar Belgrano Nº 1.402, esq. Brown de esta Ciudad, la que sítulos registrados a Flio. 419, Asientos 1 y 2 del Libro 136 de R. I. Capital, le corresponde al señor Humberto C. Roncaglia. Gravámenes: reconoce hipoteca en 1er. término a favor de don José Fernández García por \$ 80.000 m/n. s/ registro a Flio. 421, Asiento 4 del mismo Libro. Valor fiscal, \$ 40.900 m/n. — En el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación por Exhorto del Sr. Juez Nac. a cargo del Juzgado Nº 1 de la C. Federal en autos: "MIGNAQUY Y CIA. S. R. L. vs. VENTANOBLE S. R. L. y HUMBERTO C. RONCAGLIA" COBRO, Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial y El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público — T. E. 5076.

e) 13|2 al 10|3|58.

Nº 1037 — **Por: Miguel A. Gallo Castellanos**
JUDICIAL

CONSERV. ELECTRICA PARA HELADOS

El día VIERNES 7 de Marzo de 1958, A Horas 18.30 en el local del Bco. de Préstamos y A. Social, Salta, remataré SIN BASE y dinero de contado, UNA CONSERVADORA ELECTRICA DE HELADOS, marco "SANNA", Nº 5978, de cinco tubos de 20 Kls. cju., con motor eléctrico marca S. E. M. Nº 17.829 de 1/3 HP., con compresor BPAS Nº 4503 para cte. alternada y en perfecto funcionamiento, pudiendo revi-

sarsá en horas de Oficina en el local del mismo Banco.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación en juicio "BANCO DE FRESTIMOS Y A. SOCIAL vs. QUIROGA ORLANDO RICARDO" EJECUTIVO.— En el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra Comisión a cargo comprador.— Publicación edictos tres días con diez de antelación en B. Oficial y El Tribuno. MIGUEL A GALLO CAS TELLANOS — Martillero Pública — T. E. 5076

e) 13 al 19/2/58.

Nº 1034 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — TRACTOR — BASE \$ 7.095.76

El Día 27 de Febrero de 1958, A las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta remataré, SIN BASE, Un Tractor marca Deering Internacional Nº 2236 a Agrícola de 40 H. P. el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Nicolás Poggio Girard, domiciliado en finca "Anamabá", departamento de Orán de ésta Provincia.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — BALBINO CORMEN ZANA VS. NICOLAS POGGIO GIRARD Y CAMILA PEREZ DE POGGIO, Expte. Nº 23. 231/55.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 24/2/58.

Nº 1023 — POR MARTÍN LEGUIZAMON. JUDICIAL.— Finca San Felipe o San Nicolás BASE \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 84 áreas, 89 mts.2 — Ubicada en Chicoana.—

El 7 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos vendrá la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial.

11/2 al 26/3/58

Nº 1005 — Por Miguel C. Tartalos — Judicial Dos lotes en la ciudad de Tartagal

El día Lunes 24 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la base que en particular se determina: equitativa a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la mitad indivisa, los siguientes inmuebles que a continuación se describen, ubicados en la localidad de Tartagal, dep. Salta Martín de esta Provincia. La mitad indivisa del lote 17 manzana 4; Partida número 1109. Título, folio 24, asiento 1 y 4 del libro 1— de R. I. de Orán. BASE \$ 7.733.32 M.N. La mitad indivisa del lote 5 manzana 51. Partida número 2890. Títulos, folio 187, asiento 1 y 2 del libro 10 de R. I. de Orán. BASE \$ 5.468.06 M.N. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Juicio Ord. Alimento y Litis Expensas, Rivero, Lucia

Vargas de vs. Rivero Agustín, Expediente Nº 1301751. En el acto del remate el 35% como seña del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público.—

e) 6/2 al 21/3/58

Nº 964 JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

El día 7 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ubicado en el pueblo de Chicoana y situado sobre la calle "El Carmen" con los siguientes límites al norte propiedad de Miguel Lardecio al sud propiedad de Pedro Rojas al naciente calle Pública y poniente propiedad de Benedicta Torino de Barrante el citado inmueble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros o lo que resulte entre los límites indicados — catastro Nº 72 de Chicoana Títulos folios 573 asiento 812, libro E" de títulos de Chicoana.—

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Lerma S. R. L. vs. Fernández, Victorio M. — Ejecutivo" Expte. Nº 37214 comisión de ley a cargo del comprador en el acto de la subasta el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno con habilitación de feria.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/1 al 5/3/58.

Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN METÁN

BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M.N., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio.— Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 — Manzana 14— Parcela 24— Sección B— Valor fiscal \$ 3.140.— Título inscripto al folio 154 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta de Paz Letrado Nº 1 en juicio. "Emb. Prev. — Párrulo, Miguel vs. Nazario Alesmán, Expte. Nº 621757".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de 1958.

e) 9/1 al 21/2/58.

CITACIONES A JUICIO

Nº 917 — EDICTO: — Habíendose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treinta años sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts.2 arrendado bajo Nº 113, el Dr. Angel J. Vidal,

Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial"— Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957.

Santiago S. Flor — Secretario

e) 8/1 al 20/2/58.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 1045 — Se hace saber que en Expte. 3109/56 Ejecutivo — Ricardo Valdés c/Miguel Codner" del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 20 de Diciembre de 1957 RESUELVO. Llamar delante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del Juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alesina en la suma de Doscientos veintidós pesos c/veinte centavos moneda nacional (\$ 221,20 m.n.) por su labor profesional en autos. No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia notificase la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial. Registre, notifique y repóngase. José Ricardo Vidal Frías.

Salta, 27 de Diciembre de 1957

e) 19 al 24/2/58.

EDICTOS DE QUEBRA

Nº 1060 — CARLOS VENANCIO PAESANI QUIEBRA PRORROGA DE LA JUNTA DE VERIFICACION DE CREDITOS

—El Sr. Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. José G. Arias Almagro en los autos caratulados: "Carlos Venancio Paesani — Quiebra" Exp. Nº 25.866/57.

RESUELVE:

PRORROGAR para el día 27 de febrero próximo, a las 9 y 30 horas, la Junta de Verificación Graduación de los Créditos; debiendo publicarse edictos citatorios por cinco (5) días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Salta, 18 de diciembre de 1957.

FIRMADO: Escribano Anibal Uribarri — Secretario.

Síndico de la Quiebra: Contador Nacional José A. López Cabada.

Cont. Nec. José A. López Cabada — Auditor C. P. de C. E. Mat. 43

e) 21 al 27/2/58.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 1044 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— Entre los señores Sebastián Roberto Saravia, casado en primeras nupcias con doña María Efigenia Flores, argentino naturalizado, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Mercedes 1019; y don Juan José Gerardo Roldán, soltero, argentino, domiciliado en el Pasaje Ca'chaqui 76, resolvieron de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, estipulaciones que a continuación se expresan: PRIMERO: — La sociedad que se constituye

es de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "Casa Amarilla", y tiene por objeto la explotación del negocio comercial en los ramos de fiabrería rotisería y afines.

SEGUNDO: — La sociedad tendrá un término de duración de cuatro años a contar desde el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y tendrá por domicilio en la ciudad de Salta.

ARTICULO TERCERO: — El capital social dividirá en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una queda constituido y se fija en la suma de cien mil pesos que los socios han aportado en la siguiente proporción: por el socio Sebastián Roberto Saravia, cien cuotas de quinientos pesos, son cincuenta mil pesos; y por el socio Juan José Gerardo Roldán, también cien cuotas de quinientos pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos. El capital de ambos se encuentra totalmente integrado en la forma siguiente: cuarenta mil pesos en efectivo, y sesenta mil pesos en mercaderías, muebles y útiles, según inventario firmado por ambos que ha sido integrado tanto el efectivo como la mercadería en iguales partes quedando en consecuencia como base la suma indicada en el contrato.

ARTICULO CUARTO: La dirección y gerencia estará a cargo de ambos socios, pero el uso de la firma que importe obligarla a la sociedad deberá ser conjuntamente.

ARTICULO QUINTO: — Las facultades con relación a la administración comprende las propias del poder de administración reguladas por el Código Civil, y en cuanto al uso de la firma, como deben hacerlo conjuntamente, para obligarla a la sociedad, son las de realizar operaciones bancarias, tomar dinero prestado de los Bancos o, particulares, descontar letras, pagarés giros; adquirir, enagenar, gravar bienes muebles o inmuebles, etc.— El detalle de facultades que antecede, es simplemente enunciativo y no limitativo, pudiendo por lo tanto los socios realizar sin limitación alguna, todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de las funciones de administración.

ARTICULO SEXTO: — Es obligación especial de ambos socios dedicar todo su tiempo a la atención del giro del negocio, y gozarán de una asignación mensual, en carácter de sueldo, con imputación a la cuenta gastos generales, cuyo monto será variable y se fijará por la asamblea, teniendo en cuenta la marcha económica de la sociedad y de acuerdo con las circunstancias que esa marcha exige.

ARTICULO SEPTIMO: — Anualmente y en el mes de febrero de cada año se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad el que deberá ser firmado por ambos dentro de los diez días de su terminación. Si cualquiera de los socios omitiera suscribir el mismo, transcurridos los treinta días sin ser observado se entenderá que queda aprobado. De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando el fondo alcance el porcentaje exigido por la Ley. Las utilidades resultantes de cada balance hechas las deducciones determinadas e inclusive el porcentaje que de acuerdo con el contrato de creación le corresponde al subscritor, se distribuirán en partes iguales entre ambos socios.

ARTICULO OCTAVO: — Los socios se reunirán en junta, cuando lo estimen conveniente, para considerar la marcha de los negocios y atender las exigencias que se requieran para su mejor desenvolvimiento.

ARTICULO NOVENO: — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad se continuará total y plenamente, procediéndose con posterioridad a la liquidación, mediante el procedimiento que convenga entre el socio

sobreviviente y el o los herederos del socio prematuramente muerto.

ARTICULO DECIMO: — Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, a su terminación o en oportunidad de su liquidación, serán resueltas por un tribunal arbitrador, integrado por un representante de cada uno de ellos, y en caso de desavenencia, se designará un tercero, designación esta que será requerida al señor juez en lo comercial en turno y a petición de los arbitradores. Producida la desavenencia, cualquiera de los socios procederá a la designación del árbitro que lo represente y le intimará al otro para que lo haga dentro de los quince días, vencido el cual el socio remiso no tendrá derecho ya de hacerlo, debiendo reclamar la designación al señor juez en turno y a petición del interesado.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: — Toda situación que no está prevista en las cláusulas contractuales que forma una ley a las cuales quedan sometidos, serán regidos por las disposiciones de la Ley 11.645 del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil.

—En prueba de conformidad firman tres ejemplares un de solo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, haciendo constar que el doctor Juan Carlos Aybar para que en nombre de la sociedad practique todos los trámites necesarios para su inscripción.

R. Saravia — G. Roldán
e) 19 al 26/2/58.

Nº 1059 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SEIS.— EMISION DE NUEVA SERIE DE ACCIONES.—

En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre República Argentina, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí JULIO RAUL MENDIA, escribano titular del Registro número once y testigos que al final se expresan y firman, comparece don JUAN BAPTISTA GARCIA CORDOBA o JUAN GARCIA CORDOBA, que firma "Juan García", argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Antonia Fernández domiciliado en el Pasaje Manuel A. Castró número doscientos ochenta y cinco, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil de mi conocimiento personal, doy fé, como así también la doy de que comparece a este otorgamiento en el carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad denominada "Carbosal" Compañía Minera Sociedad Anónima, en nombre y representación de la misma, por su Directorio según acta Nº 8 y 9 que transcribiré ejercitando la autorización especial conferida más adelante. La existencia legal de la sociedad, los estatutos sociales, aprobados por Decreto número seis mil cuatrocientos sesenta y tres, del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, se encuentran transcritos íntegramente en la escritura de constitución definitiva de la sociedad inscrita al folio doscientos cuatro, Asiento tres mil seiscientos sesenta y uno del Libro veinte y siete de Contratos Sociales, corre agregada al folio setecientos noventa y cinco del protocolo en mi cargo del año mil novecientos cincuenta y siete y transcritos en los partamentos diez así: "Escritura número trescientos diez y siete.— Constitución de Sociedad Anónima.— En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta y un días del mes de Mayo de año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Julio Raúl Méndia, escribano titular del Registro número once y testigos que al final se expresan y firman con-

parecen don Juan Bautista García Córdoba o Juan García Córdoba, que firma "Juan García" "Primer Testimonio de la aprobación de Estatutos Sociales y del otorgamiento de la personería jurídica de "Carbosal" Compañía Minera Sociedad Anónima. Acta número uno de constitución provisoria de "Carbosal" Sociedad Anónima".— En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en Asamblea los señores Juan García Córdoba, Juan Carlos Cadú, Juan Melado Parra, Luis Castellani, Luis Pecci, Domingo Fernández, Lauro Salvador, Francisco Asensio, Cayo Alfredo Dagún y Armando Soler, los nueve primeros por sus propios derechos y el último de los nombrados en nombre y representación de la Sociedad Soler y Margalef. Acta número dos de Constitución Definitiva de "Carbosal", Sociedad Anónima, aprobación de Estatutos, inscripción de acciones y constitución del Primer Directorio.— En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con la asistencia de los señores Juan García Córdoba, Juan Carlos Cadú, Juan Melado Parra, Luis Castellani, Luis Pecci, Domingo Fernández, Lauro Salvador, Francisco Asensio, Cayo Alfredo Dagún y Armando Soler, los nueve primeros por sus propios derechos y el último de los nombrados en nombre y representación de la Sociedad Soler y Margalef. S. R. L. Primeramente se procede a designar Presidente y Secretario de esta Asamblea recayendo la misma por mayoría en los señores Juan García Córdoba y Luis Pecci, respectivamente. Título uno.— Nombre duración, domicilio y Objeto de la Sociedad.—

Artículo Primero: — El nombre de la Sociedad Anónima que se constituye por el presente contrato, la que en adelante se denominará "La Sociedad" es de "Carbosal" Compañía Minera Sociedad Anónima.— **Artículo Segundo:** — La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de este Estatuto por el Poder Ejecutivo de la Provincia. **Artículo Tercero:** — El domicilio legal de la Sociedad es constituido en esta Ciudad de Salta,

pudiendo además, establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones donde lo juzgue conveniente, ya sea en el país o en el extranjero.— **Artículo Cuarto:** — La sociedad tiene por objeto la adquisición, explotación,

administración y financiación de Minas empresas o compañías mineras y la elaboración, industrialización y/o venta de sus productos. **Título Segundo.— Del Capital y de las Acciones.— Artículo Quinto:** — El Capital autorizado de la sociedad es de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (\$2.500.000), representado por dos mil quinientas acciones de mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital autorizado estará dividido en cinco serie de quinientas acciones cada una numeradas de la una a la quinta, las acciones de las dos primeras series serán preferidas con respecto a las otras series restante (tercera, cuarta y quinta) que serán ordinarias. **Artículo Octavo:** — Toda nueva emisión de acciones

deberá haberse por escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades Anónimas, abonándose por lo tanto el impuesto fiscal en cada caso.— **Artículo N.º veintiuno.**— Las acciones ordinarias serán de carácter ordinario hasta tanto estén íntegramente pagadas y si lo entorchos por ser emitidas por decisión del portador.— Las acciones preferidas en la primera y segunda serie serán nominativas y anónimas aún cuando estuvieren íntegramente pagadas. **Artículo Veinte.**— El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición con las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos sexto y décimo sexto y podrá elec-

entor sin limitación alguna. ... Título Cuarto.— De las Asambleas.— Artículo Veintitrés.— Las resoluciones de las Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, estando legalmente constituidas, obligan a todos los accionistas presentes, representados, ausentes o dicitantes. Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Expediente número cinco mil trescientos Veinticinco Barra en cuenta y siete.— Visto el presente expediente en el que "Carbosal" Compañía Minera Sociedad Anónima, solicita el otorgamiento de la personería jurídica. El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta Decreta: Artículo Primero: — Apruébanse los estatutos

de "Carbosal" Compañía Minera Sociedad Anónima, con sede en esta ciudad, que corren agregadas de fojas doce a veintuno de estos o brados, acordándosele la personería jurídica solicitada.— Que habiendo cumplido los socios fundadores de la Sociedad denominada "Carbosal" Compañía Minera Sociedad Anónima, con las condiciones legales consignadas precedentemente, en la forma que instruyen las actuaciones producidas a fin de que quede habilitada para funcionar legalmente, eleva a escritura pública las actas número uno de constitución provisoria y número dos de constitución definitiva de la Asamblea Constituyente de la Sociedad, los Estatutos Sociales, el de-

creto aprobatorio de los mismos y demás constancias relativas a su aprobación y reconocimiento, con cuyo requisito dá por constituida definitivamente la Sociedad de que se trata.— Frevia lectura y ratificación, /firma. — Queda redactada la presente escritura en veinticuatro sellos notariales de valor fiscal de tres pesos con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho al presente que se firma cuarenta y seis mil seiscientos setenta y uno. — Sigue a la escritura anterior que termina al folio setecientos setenta y cuatro del protocolo a mi cargo de este año. — Juan García. — Tgo.: Aurelio Avila. — Tgo.: Alberto

Lastero. — Ante mí J. R. Mendía. — Es copia fiel, doy fe. — Las actas precedentemente referidas se encuentran transcritas a folios ocho y nueve respectivamente del libro de actas del Directorio de la Sociedad y reproducidas literalmente dicen así: "Acta número ocho. Sesión Ordinaria. — En la Ciudad de Salta a los ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en la oficina de la compañía los miembros

del Directorio que figuran al margen bajo la presidencia de su titular señor Juan García Córdoba, y siendo las veintiuna horas se declara abierta la sesión pasándose a tratar y resolver sobre los siguientes asuntos: Aprobación Acta Sesión Anterior. Después de darse lectura por secretario del Acta número siete de la Sesión celebrada el día ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se aprueba la misma sin observación. — Emisión Segunda Serie de Acciones Preferidas: Habiendo quedado suscripta íntegramente la Segunda Serie de Acciones Preferidas, integradas en más del veinte por ciento, formado por quinientas acciones de Un mil pesos de valor nominal cada una, que se resolviera emitir según lo resuelto en Acta N° 3 del veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete en la forma y proporción que dá cuenta el Acta N° 4 del diecinueve de Abril del mismo año, se resuelve facultar al señor Presidente Don Juan García Córdoba para otorgar la respectiva escritura pública, inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección de Sociedades Anónimas tal como lo prescribe el artículo octavo de los Estatutos de la Sociedad. — No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna y treinta horas. — Juan García. Presidente. — Luis Castellani. Secretario. — Los miembros del Directorio que figuran al margen son: Juan García Córdoba,

Juan Carlos Cadú, Luis Castellani, Juan Mellado Farra, Luis Pecci, Domingo Fernández y Francisco Asencio. — Acta número nueve. Sesión Ordinaria. — En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en la Oficina de la Compañía los miembros del Directorio que figuran al margen bajo la presidencia de su titular Sr. Juan García Córdoba, y siendo las veintiuna horas se declara

abierta la sesión pasándose a tratar y resolver sobre los siguientes asuntos: Aprobación Acta Sesión Anterior. — Después de darse lectura por Secretaría del Acta número ocho de la sesión celebrada el día ocho del corriente mes de Setiembre, se aprueba la misma sin observación. — Emisión de la Tercera Serie de Acciones Ordinarias. — Habiéndose resuelto en la sesión del veintuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete la emisión de la Tercera Serie de Acciones Ordinarias, y estando ya completada la suscripción de la Segunda Serie de Acciones Preferidas, se resuelve ahora facultar al Señor Presidente para otorgar la respectiva Escritura Pública por la emisión de esa Tercera Serie a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo octavo de los Estatutos de la Sociedad. — No habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna y treinta horas. Juan García. — Presidente. — Luis Castellani. Secretario. — Los miembros del Directorio

que figuran al margen son: Juan García Córdoba, Luis Castellani, Juan Carlos Cadú, Juan Mellado Farra, Luis Pecci, Domingo Fernández y Francisco Asencio". — Es copia fiel, doy fe. — Y el señor Juan Bautista García Córdoba o Juan García Córdoba, en el carácter invocado agrega: Que conforme lo prescrito por el artículo octavo de los Estatutos Sociales y en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio de "Carbosal" Compañía Minera, Sociedad Anónima, según constancias de las actas precedentemente transcritas, declara emitidas dos nuevas series de acciones, la segunda

serie de acciones preferidas, formada por quinientas acciones de Un mil pesos de valor nominal cada una y la Tercera serie de acciones ordinarias de Un mil pesos de valor nominal cada una, o sea un valor de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, lo que hace un total de Un millón de pesos, numeradas dichas acciones en forma correlativa con los números quinientos uno a mil, la serie de acciones preferidas, y números mil uno a mil quinientos, la serie de acciones ordinarias. — Frevia lectura y ratificación del contenido de esta escritura, firma el compareciente de conformidad por ante mí y en presencia de los testigos del acto que suscriben don Ceifor Omar González y don Manuel Aguirre, vecinos, mayores, hábiles de mi conocimiento, doy fe. Queda redactada la presente escritura en cinco sellos notariales de valor fiscal de tres pesos con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del ocho mil novecientos treinta al ocho mil novecientos treinta y tres y el presente que se firma ocho mil novecientos treinta y cinco. — Sigue a la escritura anterior que termina al folio doscientos dos del protocolo a mi cargo de este año. — Sobre raspados: título—reproducidas — octavo. Entre líneas: solicita el otorgamiento de la personería jurídica. — Vale. — JUAN GARCIA Tgo.: C. Omar González. — Tgo.: M. Aguirre. Ante mí J. R. MENDÍA. — Escribano. — Hay sello. — CONCUERDA, con la escritura masal", Compañía Minera Sociedad Anónima, extracto de su referencia, doy fe. — Para "Carbo-

pido el presente testimonio, redactado en cinco sellos números correlativos del ciento treinta y siete mil trescientos treinta y uno al presente, ciento treinta y siete mil trescientos treinta y cinco, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

e) 21/2/58.

CESION DE CUOTA SOCIAL:

N° 1033 — CESION DE DERECHOS SOCIALES

Notificase a los interesados que con la intervención del suscripto, escribano el señor don Néstor Tuñón Merino les ha transferido a sus ex-socios señores José Baldomero Tuñón Merino y Ali Amiri Chaverro la totalidad de sus derechos en la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "José E. Tuñón y Compañía". — Adolfo Saravia Valdez. — Escribano Público Titular del Registro N° 9. — 20 de Febrero N° 473. — Salta.

e) 13 al 24/2/58

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 1062 — Se comunicá que "Los 49 AUTENTICOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere a "LOS 49 AUTENTICOS, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", su negocio de sastrería, que posee en esta Ciudad, calle Alberdi N° 15. — Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte N° 1519, piso 1° Cap. Federal, donde las partes constituyen domicilio.

e) 21 al 27/2/58.

N° 1054 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los fines dispuestos por la Ley Nacional número 11.833 se comunica a terceros en general que por el ante suscripto Escribano se tramita la transferencia del almacén al por menor, ubicado en Tartagal de esta Provincia en la Avenida Veinte de Febrero esquina Paraguai. Vende doña AMALIA CONSTANCIA MONTIVERO DE FERREYRA. Compra: Marceliano Sánchez. A los fines legales las partes constituyen domicilio especial en esta Escribanía calle Warnes 157, Tartagal, en donde se recibirán las oposiciones o reclamos en el término señalado por la Ley.

Tartagal, 13 de Febrero de 1958.

WALDEMAR ANTONIO SIMESEN

e) 21/2/58.

N° 1047 — Notificase a los interesados que con la intervención del suscripto Escribano tramitase la transferencia del negocio denominada "Recreo El Caballito" sito en la intersección de las calles Tucumán y Mendoza y Pasaje de la Localidad de General Güemes Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, con todos sus bienes, por parte del propietario Señor JUAN RUBEN ORTIZ a favor de los Señores Telmo Camacho y Gabriel Delgado o de la Sociedad a constituirse entre los dos últimos.— Cuentas a pagar a cargo del vendedor y deudas a cobrar a favor del mismo. — Para oposiciones en mi Escribanía donde las partes constituyen domicilio. Salta, Febrero 14 de 1958. Escribano Adolfo Saravia Valdez. — 20 de Febrero 473 — Registro N° 9. Gabriel Delgado — Juan Rubén Ortiz, Telmo Camacho.

e) 19 al 26/2/58.

N° 1040 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

MAXIMO VEDIA vende el negocio de Almacén ubicado en esta ciudad en la calle Caseros N° 20, comprador señor Adolfo Del Castillo Diez quién se hace cargo del activo.— Reclamo Balcarce N° 32. Escribano don Julio R. Zambrano

e) 14 al 25/2/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1061 — Club Atlético "Central Norte"

Citación a Asamblea General Ordinaria. Conforme lo establece el Art. 37 de los Estatutos, se cita a los asociados del Club "Atlético Central Norte" a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Marzo de 1958 a horas 10.30 en el local Social del Club, sito en la calle Alsina Nº 966, para considerarr la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta del Asamblea anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance de Tesorería e Informe del Organó de Fiscalización;
- 3º) Designación de una Comisión Escrutadora;
- 4º) Renovación parcial de la C. D., debiéndose proceder a la elección de los siguientes cargos: Vice Presidentes 1º — Secretario — Tesorero — Vocal 1º, — Vocal 3º — Vocal 5º — Vocales suplentes 1º 2º y 3º. Organó de Fiscalización: 1 Titular y 2 Suplentes.

Art. 40.— El quórum de las Asambleas serán la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. — Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Se recomienda a los señores asociados que las Listas de candidatos se reciben en la Secretaría del Club hasta 3 días antes de la Asamblea para su oficialización y posterior viación por la Inspección de Sociedades, debiéndose los integrantes de las mismas firmar su conformidad a continuación de su nombre.

CESAREO CARRIZO
Vice Presidente 1º

ALEJANDRO EMILIO SABELLI
Secretario

e) 21|2|58.

Nº 1056 — Club Olimpia Oriental
Fundado el 15 de Junio de 1951

CONVOCATORIA

Citase a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el 28 de Febrero de 1958 a horas 22 en la sede Social sita en la calle Alvarado s/n de Rosario de Lerma.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior;
- 2) Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, período comprendido entre el 19 de Junio de 1957 al 28 de Febrero de 1958.
- 3) Elección de autoridades y Organó de Fiscalización por el término de dos años.

PASCUAL TANUS OSCAR E. CAPALBI
Presidente Secretario

e) 21|2|58.

Nº 1036 — INSTITUTO MEDICO DE SALTA
S. A.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente.
- 2º Modificación de los Estatutos de los artículos 4º, 5º, 13, 15, 21 y 23.
- 3º Aumento del Capital Social.

La Asamblea se celebrará en el local del Instituto Médico de Salta, S. A. calle Urquiza 988 Salta, el día viernes 28 de Febrero de 1958 a horas 21.30.

Salta, 17 de Febrero de 1958.

EL DIRECTORIO

e) 13 al 28|2|58

Nº 1013 — CARBOSAL COMPANIA MINERA SOCIEDAD ANONIMA.

Convócase a los Sres. accionistas de Carbosal Cía. Minera S. A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Sábado 1º de Marzo pxmo. a hs. 17 en el local de la sociedad, sito en calle Caseros Nº 1749 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico relacionado con estos puntos.

2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: a) Tres Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señors Luis Castellani, Juan Mellado Parra y Domingo Fernández cuyo mandato terminará conforme al sorteo practicado según lo dispuesto por los Estatutos; b) Un Director Suplente por el término de dos años en reemplazo de Sckr & Margalef S. R. L. que termina su mandato según el sorteo practicado, y c) Un Síndico Suplente en reemplazo de los Sr. s. Luis Eduardo Pedrosa y Dionisio Eduardo Ramos que terminan su mandato.

3º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

JUAN GARCIA, CORDOBA — Presidente
LUIS CASTELLANI — Secretario

e) 6 al 28|2|58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR